

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclaman dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 15 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, O. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo aviso, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado en la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 46 de 15 Febrero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Organización provincial y municipal.

Visto los acuerdos de los Ayuntamientos de Sarreal (Tarragona) y Piera (Barcelona), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último; Esta Dirección general ha resuelto abrir concurso por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes dándose inmediatamente recibo, expedido por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según previene el artículo 3.º de dicho Reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el artículo 4.º de aquel Reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamientos que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al at.º 4.º punto 7.º, párrafo 2.º y último, y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que se reproduzca este anuncio en el Boletín oficial de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1906.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

(«Gaceta» núm. 45 de 14 Febrero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, esta Subsecretaría anuncia la celebración del concurso, entre Profesores en propiedad de las Escuelas de veterinaria, á la subvención para ampliar estudios en el extranjero correspondiente al año académico de 1906 á 1907, de que se ocupa el art. 2.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903, é importa 3.000 pesetas, que percibirá el interesado, á razón de 250 pesetas cada uno de los doce meses, desde 1.º de Octubre de 1906 á 30 de Septiembre de 1907, acumuladas al haber personal, previa justificación de residencia en el extranjero por medio del certificado del Cónsul de España.

Los que deseen tomar parte en el concurso elegirán libremente la clase de estudios que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlos, cuyos extremos razonarán en la instancia que dirigirán á esta Subsecretaría por conducto de los respectivos Jefes académicos, dentro del improrrogable término de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

El interesado tendrá la obligación señalada en el art. 10, y disfrutará de los beneficios establecidos en el artículo 11 de dicho Real decreto.

Según lo dispuesto en el artículo 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Enero de 1906.—El Subsecretario, Rosales.

(«Gaceta» núm. 20 de 20 Enero.)

Quinta sección.

Número 2.245.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.ª—
Contribución canon de minas.—
Ciudad de Lorca.—Segundo trimestre de 1905.

Don Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente Recaudador de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente

edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 24 de Julio de 1905, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden.	Nombres de los contribuyentes.	Nombres de las minas.	Cuotas. — Pesetas.
1698	Juan Frias.	Angelita.	6 98
708	Francisco Fernández Luna.	El Abuelo.	27 »
15	Sociedad S. Ledesle.	San Antonio.	75 »
20	Avelino Salazar.	Angelina.	16 50
34	José Herrera.	La Abuela.	18 »
35	Antonio Pelegrin.	San Antonio.	45 »
37	Ana Ferrer.	Anita.	27 »
38	José Fernández.	San Antonio.	48 »
50	Eduardo F. Luna.	La Anita.	18 »
53	Joaquín Serrahima.	Alfonsina.	7 50
56	José Pertegal Portillo.	Los Amigos.	27 »
58	Rafael Almand.	San Antonio.	22 50
63	Miguel Pérez.	Brindada.	7 50
64	José Ruiz Higueros	Bienvenida.	15 »
77	Emilio Arenas López.	La Brújula.	30 »
78	Sociedad Eytier Benítez.	Santa Cruz de Caravaca.	7 99
79	Angel Eludll.	Catalina.	45 »
86	José Ruiz Higueros.	Coracera.	18 »
87	El mismo.	El Cisne.	12 »
93	Carlos Acuña.	El Consuelo.	34 50
97	Avelino Salar.	Concha.	18 »
809	Miguel Menchik.	La Chita.	18 »
17	Manuel Campoy.	Virgen del Chibremón.	12 »
26	Luis Canthal.	Carmen y Dolores.	9 »
32	Ezequiel Cabrera.	Carmelita.	22 50
38	Rafael Solera.	Carmen.	18 »
44	Sociedad Eytier Benítez.	Doña Pastora.	9 06
48	Sociedad Recompensa.	San Diego.	45 »
58	Juan Bautista Ramos.	Despectación.	18 »
58	Juan Antonio Sánchez.	Los Dos Amigos.	18 »
67	Nicolás de Miras.	Virgen de los Dolores.	9 »
69	Manuel García.	La Dolores.	121 50
70	Mariano Soto.	Las 2 Sombras.	18 »
72	Antonio Lumeras.	Diana.	18 »

Número de orden.	Nombre de los contribuyentes.	Nombres de las minas.	Cuotas. Pesetas.	Número de orden.	Nombre de los contribuyentes.	Nombres de las minas.	Cuotas. Pesetas.
73	José Wandosell.	Dos Hermanos.	36 »	74	Ezequiel Cabrera.	La Pequeña.	12 »
80	Juan Pérez Pérez.	Espartero.	24 »	75	Estanislao Ballestrín.	La Pobretica.	18 »
81	Sociedad S. Ledesle.	Eugenia.	18 »	79	Raymundo Ruano.	San Pio.	10 50
82	Joaquín García.	El Encuentro.	30 »	82	Victoriano Rostán.	Pelé.	30 »
87	Jerónimo Lario.	Santa Elena.	12 »	83	Rafael Almand.	El Porvenir.	12 »
89	José Herrera.	La Esperanza.	18 »	85	Alejandro Marín.	Purísima Concepción.	9 »
93	Servando Delbouille.	Elisa.	22 50	86	Enrique Marín.	Quien Pensara.	19 50
94	El mismo.	Esperanza.	37 50	89	Rafael Almand.	La Pilarica.	18 »
96	Avelino Salazar.	Id.	37 50	91	Alejandro Marín.	Purificación.	9 »
97	Ezequiel Cabrera.	La Española.	16 50	95	José Serrahima.	Quien Pensara.	22 50
99	Luis Canthal.	San Enrique.	18 »	201	Sociedad Atorpe y Barker.	Reina del Cielo.	31 50
903	Avelino Salazar.	Esperanza (d. ^a)	31 11	9	Manuel Salas.	Rubí.	57 »
6	Fernando Oliva.	Eugenia y Blanca.	27 »	15	José Pertegal.	Remitida (d. ^a)	18 »
7	Francisco Fernández Acosta.	La Encantada.	18 »	16	Servando Delbouille.	Los Reyes.	15 »
8	Juan Martínez Cánovas.	La Eléctrica.	15 »	19	Manuel Salas.	Rosita.	22 65
10	Melchor Molina.	La Esperanza.	30 »	23	José y Rodríguez Vera.	Remitida (d. ^a)	18 »
20	Maximiliano Perriago.	San Félix.	19 50	24	Rafael Almand.	San Rafael.	18 »
27	Clemente Iriarte.	Felipa.	15 »	34	Rafael Larios.	Id.	9 »
28	Francisco Pérez.	San Federico.	21 »	35	Carlos Sánchez.	2. ^a Santa Elena.	30 »
29	Antonio Lumeras.	Faraón.	9 »	43	Servando Delbouille.	2. ^o San Carlos.	48 »
30	Manuel García Balsalobre.	San Fernando.	61 50	44	El mismo.	Santa Margarita.	25 50
34	Pedro Caravaca.	Hallazgo.	72 »	45	El mismo.	2. ^o Mosquero.	19 50
35	Servando Delbouille.	Golondrina.	18 »	46	El mismo.	2. ^a Perita.	18 »
39	Pedro Caravaca.	General Palas.	9 63	49	Joaquín Molina.	2. ^a Anita.	27 »
40	Luis Canthal.	San Gabriel.	16 50	51	Luis Canthal.	Saturnina.	18 »
41	Pedro Caravaca.	General Palas (d. ^a)	26 76	53	Antonio Lumeras.	Siglo XX.	57 »
42	Servando Delbouille.	Golondrina.	28 12	54	Luis Canthal.	Serpentina.	18 »
52	Andrés Hernández.	Hallazgo.	22 50	66	José María Martínez.	La Sierpe.	18 »
54	José Vélez Navarro.	Virgen de las Huertas.	12 »	70	Antonio Sánchez.	Torrador.	34 50
59	Federico Moreno.	Isaac.	9 25	77	Mateo Morales.	Tolosa.	30 »
60	Avelino Salazar.	Ignacio.	16 50	78	Clemente Iriarte.	Tomasa.	15 »
63	El mismo.	Idem (d. ^a)	18 43	87	Antonio Samper Esteban.	Santa Teresa.	18 »
65	Pedro García Romera.	La Incógnita.	30 »	302	Juan Bautista Ramos.	La Unión.	18 »
67	José Navarro.	Santa Isabel.	27 »	11	Manuel Salas.	La Unión.	24 »
68	Sociedad Minas Purias.	Josefina.	18 »	15	Pedro Cano.	La Verbena.	84 »
78	Cristóbal Copado.	La Impensada.	6 »	19	Victoriano Rostán.	Visión.	18 »
79	Salvador Martínez.	Josefita.	18 »	20	José Ruiz Trigueros.	La Zaragoza.	18 »
80	José Martínez García.	San José.	45 »	A 19	Pedro Parra.	Eva.	18 »
81	José Bernal.	Antonio.	18 »	» 20	Vicente Lafuente.	Los Diez Amigos.	30 »
88	José Fernández Pérez.	San José.	18 »	» 22	Dolores García Soler.	San Pedro.	73 50
90	Raimundo Ruano.	Julio.	30 »	» 23	Manuel Salas.	La Recompensa.	75 »
93	José Mouliá.	Juanito.	18 »	» 24	El mismo.	Isabel y Francisco.	24 »
96	Francisco Ponce Martínez.	San José.	18 »	» 25	Juan Antonio Jover.	Café del Sol.	18 »
97	Juan Ruiz Egea.	Id.	33 »	» 26	El mismo.	Cautela.	15 »
98	Cipriano Pinchirat.	Julio y Luisa.	18 »	» 27	Celestino Unánua.	Angeles.	22 50
99	Rafael Aznar.	San José.	22 50	» 28	El mismo.	La Protección.	54 »
2001	Luis Cánovas Póvil.	José, Antonio y Carmen.	144 »	» 34	José Mouliá L. de Guevara.	La Reina Mora.	12 »
2	Juan Gongoite.	Josefita.	27 »	» 44	Manuel Salas.	2. ^a Esperanza.	18 »
13	Manuel Fernández.	Lincón.	21 »	» 54	Ignacio Corví Corví.	San Ignacio.	45 »
18	Luis Teófilo Ruiz.	San Luis.	31 50	» 55	El mismo.	2. ^o San Ignacio.	45 »
20	Manuel Salas.	La Nueva Era.	24 »				
27	Victoriano Rostán.	Luisa.	22 50				
30	Angel Elud.	San Miguel.	45 »				
31	José Ruiz Higuero.	Minerva.	18 »				
32	El mismo.	Las Minas.	18 »				
33	Carlos Acuña.	San Miguel.	18 »				
39	Germán Andreu.	Id.	12 »				
42	Enrique Marín.	María.	24 »				
46	José Pertegal.	Mi Julio.	15 »				
47	Demetrio Poveda.	Marte.	64 50				
49	Servando Delbouille.	María.	18 »				
51	Ezequiel Cabrera.	El Milagro.	18 »				
52	El mismo.	Mi Revancha.	69 »				
57	Pedro Nadal.	El Muso.	56 25				
59	Pedro Caravaca.	Mi Alfredo.	63 »				
61	Raimundo Ruano.	Mele.	15 »				
63	Enrique Marín.	María (d. ^a)	10 17				
64	Cipriano Pinchirat.	Mari Rosa.	18 »				
66	Victoriano Rostán.	María.	30 »				
69	Manuel García.	Mi Estrella.	60 »				
80	José Wandosell.	Mendizábal.	22 50				
83	Eusebio Asmal.	Manuela.	42 »				
84	José Ruiz Higueros.	Ninfa.	13 50				
86	Sociedad S. Ledesle.	Niña.	72 »				
87	Martín Pérez.	Santa Nicolasa.	16 50				
92	Salvador Flores.	Santa Nicolasa.	18 »				
94	Mateo Morales.	Navarra.	12 »				
105	El mismo.	Navarra.	16 33				
7	Francisco Hernández.	Morena (d. ^a)	24 »				
8	Rafael Almand.	Niña Paquita.	18 »				
37	Raimundo Ruano.	Niño Jesús.	19 50				
42	Sociedad Eytier Benitez.	Oranje.	6 30				
51	Sociedad S. Ledesle.	Penchirón.	18 »				
52	Francisco Asensio.	El Patrocinio.	36 »				
53	Avelino Salazar.	La Prevención.	28 50				
66	Manuel Campoy.	Por Juana.	52 50				
67	José Marín Corbalán.	Plutón.	30 »				
68	Servando Delbouille.	La Piedad.	70 50				
69	El mismo.	Providencia.	13 50				
70	El mismo.	Palomilla.	54 »				
71	El mismo.	El Porvenir.	18 »				
72	El mismo.	Pura.	13 50				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Lorca 14 de Octubre de 1905.—El Agente, P. A., Lorenzo Sánchez.

Sexta sección.

Número 356.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Leyerónse los dictámenes emitidos por las Comisiones de Propios y Policía, denegando la petición de D. J. A. Sánchez, sobre construcción de un muelle embarcadero en la playa del Portús, que fueron aprobados y que en este sentido de informe al Sr. Gobernador civil de la provincia.

La Corporación quedó enterada del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último.

Oficio del Alcalde de La Unión, solicitando se designe un representante de este Ayuntamiento, para

que concurra a la aprobación del presupuesto de la cárcel de este partido judicial y se acordó nombrar para dicho objeto al Sr. Presidente de la Comisión de cárceles.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Policía, concediendo licencias a propietarios para edificar.

También se aprobaron los informes de las Comisiones de Propios y de Policía, en el expediente de cesión de terrenos a la Tienda Asilo.

Fué aprobada la información testifical de pobreza del soldado Antonio Aparicio Guillén.

También se sancionó un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo se abonen a D. José Escolar, ciertos intereses de demora.

Que pase a informe de las Comisiones de Policía y Sanidad, la instancia del Sr. González en la que solicita permiso para edificar una pescadería en el paraje de Los Nietos.

Y por último se leyó una instancia de D.^a María Jorquera, viuda del Médico municipal D. Angel Avalos, solicitando pensión y se acordó que informe la Comisión de Hacienda.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Leyose una moción de varios señores Concejales, acompañando para su informe la instancia de varios industriales de Santa Lucía, dirigen al Ministerio de Hacienda, sobre variación de la tarifa por que vienen tributando, acordándose acceder a lo solicitado y que se remita a dicha Autoridad.

Que informe la Comisión de Mercados la solicitud de D. Ginés Carvajal, pretendiendo se le abonen las cantidades que se le adeudan por el alquiler del Matadero de aves y conejos en el año último.

Instancia del contratista de la Casa Consistorial, solicitando se modifique el proyecto de presupuesto aprobado el Ayuntamiento sobre aumentos de cantidades para pago del edificio, acordándose se incluyan en los próximos presupuestos.

Que pase a la Comisión de Hacienda, la instancia de D.^a Fuensanta Ravay, solicitando se le conceda la pensión que disfrutaba su señora madre como viuda que fué del oficial de Secretaria D. Victoriano Ravay.

Se aprobó la diligencia de subasta del suministro de viveres a los presos de la cárcel adjudicada a favor de D. Gordiano Vicente.

Igualmente se acordó que informe la Comisión de Policía urbana el dictamen, memoria, planos y presupuestos del arquitecto municipal sobre variación de obras en la Casa Consistorial.

Y por último se leyó un oficio del Presidente de la Comisión provincial, manifestando haber sido aprobadas las cuentas de bagajes de los años 1902, 1903 y 1904, acordándose designar al depositario de este Ayuntamiento para que en calidad de delegado cobre las cantidades que debe percibir esta Corporación.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Se sancionó la diligencia de subasta del arbitrio Matadero adjudicada a favor de D. Lucas Alvarez Sánchez.

Leyose una instancia de D. Francisco Piteras, arrendatario del impuesto de consumos, expresando que ha cedido a D. Hipólito Tejada, el crédito que le adeuda la Corporación por el levantamiento de fieltos del pasado año 1904 y se acordó que pase a informe del Letrado Consistorial.

Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Policía, concediendo licencias para edificar a propietarios.

Oficio de la Asociación general de ganaderos sobre permuta de un trozo de vereda en el barrio de la Concepción, y se acordó que pase a la Comisión de Ensanche.

Acordose que informe la Comisión de Policía, el dictamen de la Comisión de Ensanche, acompañando memoria y los planos confeccionados por la Comisión mixta nombrada sobre consolidación y decorado de la fachada de las bóvedas de las puertas de San José.

Seguidamente se procedió al sorteo de las tres emisiones de láminas resguardo emitidas por este Ayuntamiento pertenecientes al semestre corriente.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Policía, proponiendo se apruebe la memoria, planos y presupuesto del Arquitecto municipal sobre obras complementarias en la nueva Casa Consistorial.

También se sancionaron las informaciones testificales de pobreza de los soldados Andrés Zaplana y Fulgencio Martínez.

Igualmente fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Asimismo aprobóse la moción presentada por la Comisión de Alumbrado, acompañando el cuadro de luces para el encendido y apagado del alumbrado público para el año próximo.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los telegramas recibidos del Sr. Gobernador civil y del Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando conocer la opinión de este Ayuntamiento, sobre supresión del impuesto a los trigos y sus harinas, así como las contestaciones que había dado, y la Corporación acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde.

Y por último el propio Sr. Alcalde presidente dió cuenta de las quejas producidas por varios carreteros sobre el mal estado en que se halla la carretera de La Unión, así como del informe pedido al Arquitecto sobre el asunto y después de algunas observaciones del Sr. Concejil D. Manuel Antón, la Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que de acuerdo con el Letrado consistorial adopte cuantas medidas sean necesarias.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Luis Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Leyose un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se traslade a D.^a Fuensanta Rabay la pensión que disfrutaba su señora madre D.^a Rafaela Bartrina, como viuda que fué del Oficial de Secretaria D. Victoriano Ravay, siendo aprobado y que del mismo se de cuenta para su sanción a la Junta municipal.

También se aprobaron otros dos dictámenes de la citada Comisión señalando el arbitrio que deben satisfacer D. Diego Gilabert y D. Miguel García por ocupación de la vía pública con sus casetas.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Comisión provincial declarando anulada la elección del décimo distrito y la incapacidad de varios Sres. Concejales.

Fué designado el Sr. Alcalde y Síndico D. Blas Cánovas para que concurren al acto de otorgamiento de escrituras sobre los contratos de los arbitrios «Lonja» y «Suministro de viveres a los presos de la cárcel de este partido».

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia remitiendo el proyecto y expediente de Don Martín Medina, solicitando autorización para ocupar con carácter permanente una extensión de terreno en la playa de Cabo de Palos acordándose designar al arquitecto municipal D. Tomás Rico, para la comprobación del proyecto.

Fué aprobado el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria para el año próximo.

Que informe la Comisión de Instrucción pública la instancia de Don Antonio Caballero, solicitando la ampliación del contrato de arriendo de la casa-escuela de Pozo-Estrecho.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Director de los servicios de higiene en el que se detallan los análisis de aguas practicados durante el mes actual.

Que informen las Comisiones de Propios, Policía y Sanidad el expediente que remite el Sr. Gobernador civil de la provincia en el que solicita D. Dámaso A. Arango autorización para instalar un tranvía eléctrico desde esta ciudad a la de La Unión.

Leyéronse dos oficios del Sr. Go-

bernador civil de la provincia acompañando aprobados los presupuestos del Ayuntamiento y de la Comisión de ensanche y la Corporación quedó enterada.

Y por último nombrose a Don Francisco Julio Fojo para ocupar la plaza de Auxiliar creada en Secretaría y para la vacante que deja éste de escribiente de la misma a Don Juan Letang.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Aprobáronse varios dictámenes de la Junta pericial en expedientes sobre duplicidad de fincas rústicas.

También se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía, aprobando el proyecto de la Comisión de ensanche sobre urbanización de la zona exceptuada por Real orden de 26 de Enero de 1900 y demolición y consolidación y decorado de las bóvedas de las puertas de San José.

Que quede sobre la mesa de Secretaria un dictamen de la Comisión de propios, proponiendo se conceda a D. Joaquín Payá en arrendamiento una parcela de terreno en el muelle de Alfonso XII.

Y por último se acordó aprobar el oficio del Sr. Presidente de la Comisión de policía, acompañando relaciones de los individuos de la brigada de bomberos que prestaron servicios en los tres últimos incendios.

Cartagena 31 de Diciembre de 1905.—El Secretario, José Carreño.

Sesión de 17 de Enero de 1906.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que el citado extracto se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.— José Carreño.— V.^o B.^o Aguirre.

Número 317.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Mariano Yago Ibáñez, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de acuerdos tomados por la Excmo. Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes de Enero último, es el siguiente:

Sesión inaugural del día 1.^o

Fué posesionado en el cargo de Alcalde Presidente D. Pascual García Ibáñez, nombrado por Real orden según telegrama del Sr. Gobernador civil fecha de ayer.

Se procedió a la elección de los Sres. Tenientes de Alcaldes en la forma que previene la ley Municipal, resultando elegidos por mayoría absoluta de votos D. Pedro Alcántara Puche Tomás, para primer Teniente; D. Victorio Diaz Palao, para segundo Teniente; D. Juan Jesús Cusac Llopis, para tercer Teniente, y D. José Ramón Pérez Forte, para cuarto Teniente, siendo acto continuo posesionados. Del mismo modo se procedió a la elección de Regidor Síndico y suplente, resultando elegido D. Ricardo Tomás Lorenzo, para Regidor Síndico, y D. Pascual Palao Azorin, Síndico suplente que fueron posesionados en sus cargos.

Quedó establecido el orden numérico de los Sres. Concejales por el número de votos obtenidos en la elección de que proceden y constituido el nuevo Ayuntamiento se acordó que las sesiones ordinarias se celebren por esta Corporación los Lunes a la hora de las nueve.

Extraordinaria del día 1.^o

Presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual García Ibáñez.

Se formaron las listas para Compromisarios a Sres. Senadores respecto del presente año dándose cumplimiento a lo dispuesto en la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Ordinaria del día 1.^o

No pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 3.

Presidencia de D. Pascual García Ibáñez.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas en Diciembre último, así como de la distribución de fondos del presente mes aprobándose por unanimidad.

Asimismo se dió cuenta de la recaudación obtenida por la Administración municipal de Consumos en Diciembre último, importante 12.514'94 pesetas, que fué aprobada acordándose su ingreso en arcas municipales.

Fué aprobado por unanimidad el inventario del mobiliario y efectos de este Ayuntamiento para el presente año.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta de haber hecho los nombramientos de Alcaldes de barrio, según dispone el artículo 56 de la ley Municipal en la siguiente forma: primer Cuartel D. Vicente Martínez García y D. Ginés Alonso Soriano; segundo Cuartel D. Remigio Ibáñez Ortuño y D. Francisco Muñoz Melero; tercer Cuartel D. Pedro Martínez Alberola y D. Enrique Castillo Carpena, y cuarta Cuartel Don Juan Puche Orlin y D. Cándido Muñoz Roses.

Cumplido lo prevenido por la ley Municipal, fueron elegidas las comisiones permanentes, distribuyéndose en ellas los servicios de la

Diose cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha 26 de Diciembre último, nombrando Alcalde Presidente este Ayuntamiento a D. Pascual García Ibáñez, Concejil del mismo.

Fué aprobada una cuenta de gastos de 136 pesetas por valor del papel de pagos al Estado para reintegros del libro de sesiones del año actual.

Se acordó separar del cargo de Administrador de consumos a Don Fernando Gallego Gálvez, y nombrando en su lugar a D. Francisco Bañón Ibáñez, con el haber consignado en el presupuesto.

Se acordó admitir las dimisiones que presenta el Fiel de consumos D. Pedro Martínez Alonso y el oficial de la Administración del impuesto D. Francisco Bañón Ibáñez, nombrándose en su lugar a D. Pascual Soriano García y D. Fernando Gallego Gálvez, respectivamente, con los haberes consignados en presupuesto.

Igualmente se acordó nombrar auxiliar temporero de la Secretaría municipal a D. José Palao Soriano, con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos, con cargo al presupuesto corriente.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Pascual García Ibáñez.

Fueron examinadas y aprobadas

varias cuentas con cargo al presupuesto municipal corriente.

Fuó aprobada la liquidación del presupuesto municipal de 1905 y relación de deudores y acreedores, acordándose se una al ejemplar del presupuesto de 1906 existente en esta Contaduría y remitiéndose otro ejemplar al Sr. Gobernador civil para su unión al original que obra en dicha Superioridad.

A los efectos prevenidos en los artículos 64 y siguientes de la ley Municipal para designación de Vocales asociados para la Junta municipal, se acordó fijar en nueve el mismo de secciones de contribuyentes, cuatro por rústica y pecuaria, cuatro por urbana y una por industrial.

Se acordó que la Comisión de Monte gire una visita de inspección al monte Serral y sitio del Barranco del Bú, por haber llegado a noticia de este Alcalde que por D. Isidro Rico Lucas, se estaba arrancando pinos, con el fin de proceder á exigir lo que haya lugar.

Asimismo se acordó se proceda á rectificar el padrón de familias pobres de esta ciudad.

También se acordó que por la comisión correspondiente ésta se informe sobre las reformas necesarias para que desaparezca el foco de infección existente en la calle de Morillo por las muchas inmundicias que en la misma se arrojan.

Igualmente se acordó que la Comisión de Sanidad asistida de la Junta municipal del ramo y del Cura de la Concepción, se gire una visita de inspección al Cementerio disponiendo lo necesario para que se regularice el servicio de enterramiento, adoptando las medidas higiénicas convenientes para el mejor régimen interior.

Por último, quedó acordado se facilite á los individuos de la Guardia civil del puesto de esta ciudad y sus familias, los medicamentos necesarios con cargo al capítulo de imprevistos.

Ordinaria del día 15.

Presidencia do D. Pascual García Ibañez.

Por el Concejal D. Gregorio Martínez, se propuso que la Corporación estudiase el medio de construir un cementerio municipal por no encontrarse el eclesiástico con las debidas condiciones, acordándose pase á informe de la Comisión para poder en su día resolver con acierto lo más procedente.

Habiéndose constituido en esta localidad el Ayudante de la Sección Facultativa de montes para girar una visita á los montes comunales Serral y Carquillo con motivo de la tala de pinos en el primero y de roturaciones arbitrarias en el segundo, se acordó acompañe á dicho funcionario la Comisión de montes, dando cuenta del resultado.

Se acordó adquirir doce juegos de pesas de kilo para el servicio de los puestos públicos de la plaza de Abasto.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Presentadas por D. José Molina Azorín, las cueutas procedentes del agua principal en el riego de sobras, como jarrero que ha sido de dicho heredamiento, desde el 26 de Noviembre al 31 de Diciembre último, importantes 1.498 pesetas y hallándose conforme se aprobó, acordándose su ingreso en los fondos del mismo.

Fuó nombrado peón de caminos interino D. Antonio Bañón García, con el haber en presupuesto consignado.

Ordinaria del día 22.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual García Ibañez.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Fuó acordada la devolución de la fianza constituida en garantía del buen servicio de alumbrado público sub-arrendatario D. Fulgencio Soriano García, por haber cumplido las condiciones del contrato.

Habiendo comprobado por la Comisión de Montes y Ayudante de la Sección facultativa los hechos denunciados en monte comunal «Serral», contra D. Isidro Rico Lucas, se acordó esperar el resultado de las gestiones del Juzgado y Delegado de Hacienda.

En razón á no haberse interpuesto reclamación alguna contra las listas electorales para Compromisarios á Senadores durante su exposición al público, se acordó tenerlas por definitivas y que se publique antes del día ocho de Marzo próximo.

Dada cuenta de la dimisión del cabo de serenos Don Esteban Puche Ortuño presenta, se acordó por unanimidad admitirla.

También se dió cuenta de la instancia D. Enrique Armengol solicitando trasladar la bomba instalada en el puente de la Noguera por medio de tubos á las inmediaciones del cauce del agua principal.

Se acordó cesen en sus cargos los auxiliares temporeros D. Salvador Román Rubio, D. Alfonso Díaz Soriano y D. Francisco Puche Castaño.

A moción del Regidor Síndico D. Ricardo Tomás y Lorenzo, se acordó se proceda á la plantación de olmos en la carretera que desde la Estación conduce á la Eléctrica Yeclana.

A propuesta de varios Sres. Concejales, se acordó conceder un socorro de cincuenta céntimos de pesetas diarios al pobre enfermo Juan Antonio García González, para atender al restablecimiento de su salud.

También se acordó instalar dos grifos de agua potable en el Matadero público para su mejor higienización y limpieza.

Asimismo se acordó que los señores Concejales D. José Pascual Ortuño González y Don Pascual Palao Azorín, formen parte de la Comisión municipal de Hacienda é Impuestos.

Ordinaria del día 29.

Presidencia del Alcalde accidental D. Pedro Alcántara Puche Tomás.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Se acordó proceder al deslinde, medición y tasación de los terrenos que formaba la vereda municipal que desde el cerro de la Campana conducía al Molinico y los que en parte se halla ocupados por edificaciones instruyéndose el oportuno expediente de parcelas para su enajenación.

Yecla 2 de Febrero de 1906.—Mariano Yago.—V.º B.º: Pedro Alcántara Puche.

Yo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por esta Excelentísima Corporación en sesión supletoria celebrada en el día de la fecha.

Yecla 5 de Febrero de 1906.—Mariano Yago.—V.º B.º: Pedro Alcántara Puche.

Número 337.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLIEGO

Se hace saber: Que verificado por este Ayuntamiento en sesión del día 4 del actual, el sorteo entre las secciones para el nombramiento de Vocales asociados que han de componer la Junta municipal, dió el resultado siguiente:

Primera sección.

D. Alonso Molina Rubio.
José Díaz Martínez.

Segunda sección.

D. Mateo Molina Toledo.
Antonio Ruiz Pérez.

Tercera sección.

D. Julián Fernández López.
Bibiano Aliaga Diana.

Cuarta sección.

D. José María Riau Leyva.
Diego Manuel Rubio.

Quinta sección.

D. Francisco Ponce Pérez.
Antonio Pascual Manuel.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo que previene el artículo 68 de la ley Municipal.

Pliego 8 de Febrero de 1906.—Juan Rubio.

Octava sección.

Número 325.º

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Cédula de citación.

A virtud de providencia acordada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, en sumario que se instruye contra Antonio Hernández Alonso, por lesiones causadas á Juan Antonio Trigo Serrano, en la noche del catorce al quince de Enero último en la casa de recogimiento de José Celdrán, sita en la calle de los Postigos, por la presente se cita al lesionado para que comparezca á celebrar careo con el Hernández y á los que en dicha noche durmieron en la referida casa, para que lo hagan á prestar declaración sobre dicho hecho todos en término de ocho días siguientes á la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Murcia cinco de Febrero de mil novecientos seis.—Por mi compañero Sr. Franco, El Actuario, Fulgencio Murcia.

Número 329.

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA UNION

Don Enrique Díaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto, se cita, llama y emplaza á Guillermo Perelló Mateo, sin más antecedentes para que en el improrrogable término de diez días, comparezca ante este Juzgado á celebrar juicio de faltas por desobediencia á los agentes de la autoridad; bajo apercibimien-

to que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á siete de Febrero de mil novecientos seis.—Enrique Díaz.—P. S. M., José M. Truchaud.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 10 DE FEBRERO DE 1906

Saldo anterior.	Pts.	5.235.160'07
Imposiciones durante la semana.	»	195.031'59
Suma.	»	5.430.191'66
Reintegros.	»	286.988'54
Saldo.	»	5.143.203'12

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 24 DE ENERO DE 1905

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guisjarro.